RESOLUCION No. DESAJMOR26-1659
12 de agosto de 2026

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 103 numeral 3º de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO.

EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2023 – 2026 “HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE” establece la implementación de nuevos sistemas de información como una estrategia clave para modernizar y fortalecer la gestión judicial en Colombia. Esta iniciativa busca transformar digitalmente los procesos judiciales, garantizando mayor eficiencia, transparencia y acceso oportuno a la justicia para todos los ciudadanos. La apuesta por la interoperabilidad de sistemas, la automatización de trámites y el uso de tecnologías emergentes permite optimizar la administración de justicia, mejorar la experiencia de los usuarios y reducir la congestión judicial.

Así, con el Decreto 806 de 2020 y luego con la Ley 2213 de 2022, se configura el marco legal más reciente de impulso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en los trámites judiciales y, por ende, de la tarea para la Rama Judicial y el Gobierno Nacional de proveer las condiciones tecnológicas para el acceso a la administración de justicia a través de estos medios, ante una coyuntura que hizo evidentes los retos asociados a la implementación de la justicia digital, como las brechas de acceso a servicios digitales en varias regiones del país, el rezago en acceso a medios tecnológicos y el desarrollo de sistemas de información integrales para la gestión judicial y la necesidad de fortalecer las capacidades de los servidores judiciales para hacer uso de estos. Esta coyuntura derivada de la emergencia sanitaria también evidenció que, más que la virtualización de algunas etapas o medios, se requiere un modelo de justicia digital alineado con los desarrollos mundiales en estos campos, desafío que la Rama Judicial se ha propuesto acometer de manera exitosa a través del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021 – 2025.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura ha venido dando alcance e implementación del plan estratégico DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2023 – 2026 “HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE” mediante la suscripción de procesos de contratación de personal de apoyo a la gestión para llevar a cabo las distintas etapas del mencionado plan estratégico, evidenciado en la vigencia 2026 dentro de la cual se suscribieron 2 contratos de profesionales para garantizar la estabilización de los sistemas de información, brindar soporte y mantenimiento, fortalecer la apropiación de las herramientas tecnológicas, así como realizar la migración de información, gestionar las tablas de retención documental (TRD) e implementar y consolidar los servicios que integran el ecosistema SIUGJ, relacionados en los contratos SER005 y SER006.

Que, para continuar con la implementación del plan sectorial vigente por parte de la Dirección de la Unidad de Transformación Digital e Informática se expidió Memorando DEAJTDIFM26-647 del 31 de julio de la presente anualidad en la cual se amplió recursos bajo el rubro presupuestal C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 asignados al proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional”, para la vigencia fiscal 2026 con el objetivo de que se asignaran recursos para la contratación de personal de apoyo a las direcciones seccionales para llevar a cabo el siguiente objetivo estratégico “Contribuir con la migración al SGDE de los expedientes activos que se encuentran bajo custodia de los despachos judiciales en los diferentes repositorios institucionales (OneDrive, SharePoint, BestDoc, entre otros), con el fin de garantizar la integridad, unicidad y disponibilidad del expediente judicial electrónico”.

Que Con el fin de definir el alcance, las metas y la asignación presupuestal para la contratación del personal de apoyo encargado de las labores de subsanación y migración de expedientes al SGDE, por cada seccional, se establecieron criterios objetivos de distribución, considerando el tamaño de cada dirección seccional, el número de despachos adscritos y la cantidad y complejidad de los expedientes, con el propósito de garantizar una asignación acorde con las necesidades operativas. Dichas metas fueron revisadas y concertadas posteriormente con cada una de las direcciones seccionales, con el fin de asegurar su viabilidad operativa

En tal sentido, de parte del nivel central la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) emitió la resolución 7796 del 31 de julio de 2026 específicamente en el artículo 2 Realizar la adición de apropiación a subunidades en el proyecto C-2701-0800-40-20111A “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, como se detalla a continuación:.

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN DE APROPIACIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-40-20111A-2701052-02 RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
201	Bogotá	157.219.200	157.219.200
202	Medellín	157.219.200	157.219.200
203	Barranquilla	196.524.000	196.524.000
204	Cartagena	98.262.000	98.262.000
205	Tunja	157.219.200	157.219.200
207	Manizales	117.914.400	117.914.400
209	Popayán	196.524.000	196.524.000
210	Valledupar	137.566.800	137.566.800
211	Montería	117.914.400	117.914.400
212	Neiva	117.914.400	117.914.400
213	Riohacha	78.609.600	78.609.600
214	Santa Marta	78.609.600	78.609.600
215	Villavicencio	137.566.800	137.566.800
216	Pasto	196.524.000	196.524.000
217	Cúcuta	216.176.400	216.176.400
219	Armenia	78.609.600	78.609.600
220	Pereira	78.609.600	78.609.600
221	Bucaramanga	196.524.000	196.524.000
225	Sincelejo	78.609.600	78.609.600
226	Ibagué	137.566.800	137.566.800
227	Cali	196.524.000	196.524.000

Que, de conformidad al anterior cuadro a la Dirección Seccional de Montería se le asigno un rubro presupuestal de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($117.914.400.oo) los cuales se destinaran para la contratación de personal de apoyo para las direcciones seccionales, con el propósito de ejecutar actividades de subsanación y migración de expedientes al sistema de gestión documental electrónica (SGDE) en los diferentes despachos judiciales de la seccional montería, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad del expediente judicial electrónico y contribuyendo al proceso de transformación digital de la rama judicial. En virtud de lo ya mencionado corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, contratar la prestación de servicios profesionales que ejerzan el APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL, que es un objetivo clave para la ejecución del proyecto; Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional 202300000000009.

Que, se requieren SEIS (06) profesionales cuyos perfiles sean: Ingenieros de sistemas, Abogados, Licenciados en Informática.

CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE ($117.914.400.oo), incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique, como quiera que se requieren SEIS (06) profesionales para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, el presupuesto que corresponde a los honorarios por la suma total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.652.400.oo)** cada uno.

Atendiendo lo dispuesto en el Plan de Inversión de la Unidad de Recursos para la vigencia 2026, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2026, No.7726 del 04/08/2026, de Unidad Ejecutora 01-211.

Que para tal fin se elaboraron los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, contratación, estos estudios pueden ser consultado en la Oficina Jurídica del Palacio de Justicias, Piso 1, en la Calle 27 No.2-06, Montería, Córdoba, o en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de acuerdo con lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente esta Dirección Seccional Ejecutiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la adopción del proceso de Contratación Directa, para contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, **“**CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL” por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE ($117.914.400.oo),** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique, como quiera que se requieren SEIS (06) profesionales para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, el presupuesto que corresponde a los honorarios por la suma total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.652.400.oo)** cada uno,

respaldados con el de disponibilidad presupuestal vigencia 2026 No.7726 del 04/08/2026, de Unidad Ejecutora 01-211

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Para los efectos legales correspondientes, la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los doce (12) día del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**…**
(Firma electrónica)
ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Seccional

AJDEB / AJPL

Firmado Por:

Alfonso Jairo De La Espriella Burgos

Director Seccional Admon Judicial

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d7ef0309e98bd665100340b9f68a2212599b13137e09aa99827ff320d3873b**

Documento generado en 12/08/2026 09:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica